



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2018-323  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: RICARDO RAFAEL CERVERA GARCIA  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y QUINTAL

Barranquilla, Atlántico, 22 de junio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide. -

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 23 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, a través de plataforma virtual.

Segundo. Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla, 23-06-2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 98  
El Secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo